

EEES

www.eees.es

MARCO, ENFOQUE Y CALENDARIO HACIA EL EEES



REAL DECRETO 1393/2007 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

E.E.E.S

TENDENCIAS EN EUROPA

- Enseñanzas organizadas en 3 ciclos.
- Autonomía universitaria.
- Transparencia y comparabilidad de títulos
- No se trata de que todos los **países** hagan lo mismo, ni que lo hagan igual todas las **universidades** de cada país.

E.E.E.S

ESPACIO EUROPEO (I)

- **Acuerdo** inicialmente suscrito por 29 países del ámbito europeo (Declaración Bolonia) y en el que, actualmente, participan 46.
- Se fijan 3 ciclos: **grado, máster y doctorado**.
- **Respeto** a la diversidad de los sistemas educativos.
- Títulos **comprensibles** y **comparables** en EEES.
- **Movilidad** de universitarios, estudiantes y profesores.

ESPACIO EUROPEO (II)

- **Medir** resultados del aprendizaje y volumen de trabajo del estudiante de una forma **equiparable** (ECTS).
- **Confianza** mutua: apuesta por la **calidad**.
- **Información** pública.
- Insistencia en **competencias** (conocimientos y habilidades/destrezas) que promueven la **empleabilidad**.
- **Formación** a lo largo de la vida laboral.

ESPACIO EUROPEO (III)

- Exigencia de atención al proceso **enseñanza-aprendizaje**.
- Cambio estructural que impulsa la **renovación metodológica** centrada en el proceso de **aprendizaje** y en la adquisición de **competencias** generales y específicas del título.

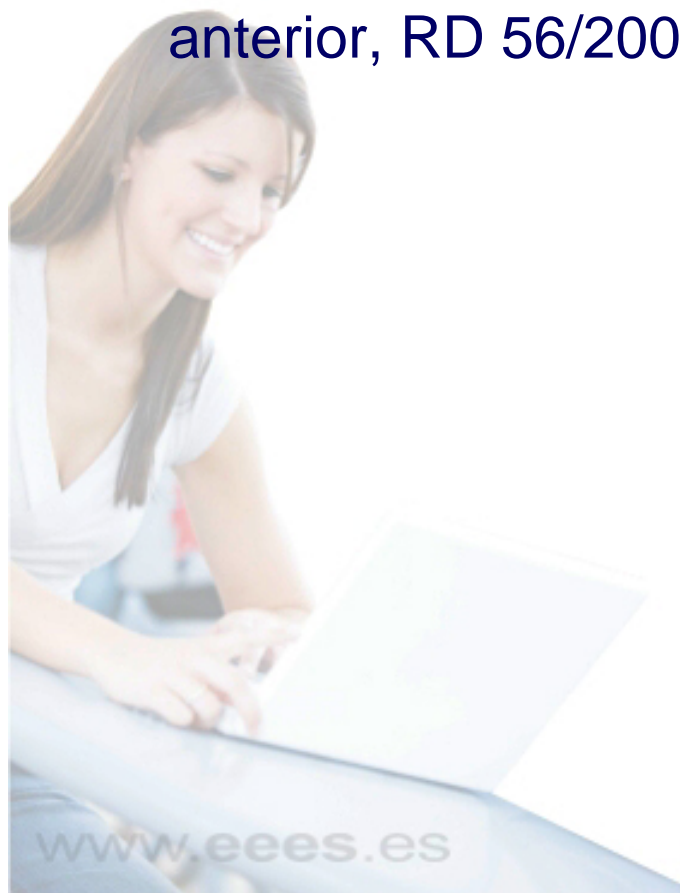


CALENDARIO (I)

- **En octubre de 2010** no se podrán seguir ofertando plazas de *primer curso* de los actuales planes de estudios.
- **En octubre de 2008** se pueden ofertar plazas de los nuevos grados:
 - 15 febrero fecha límite para presentar propuesta de nuevo título conforme RD1393/2007.
 - Solo en esta ocasión CU responderá en 3 meses. Después serán 6 meses.
 - Los alumnos de titulaciones actuales pueden acceder a los nuevos planes de estudios (grado y máster) de acuerdo con las previsiones de reconocimiento del plan de estudios.

CALENDARIO (II)

- Master con inicio en 2008 pueden seguir con el procedimiento anterior, RD 56/2005.



E.E.E.S

ENFOQUE RD 1393/2007

- Permite **integrarse** en el mayor entorno de Educación Superior.
- **Autonomía.**
- **Flexibilidad y diversidad.**
- Centrado en el **estudiante** y en sus aprendizajes.
- **Transparencia** (Rendición de Cuentas).
- Enseñanza-aprendizaje ligado a la **futura práctica profesional.**
- Busca garantizar la **calidad** de la enseñanza superior.
- Nuevo **ENFOQUE ESTRATEGICO**

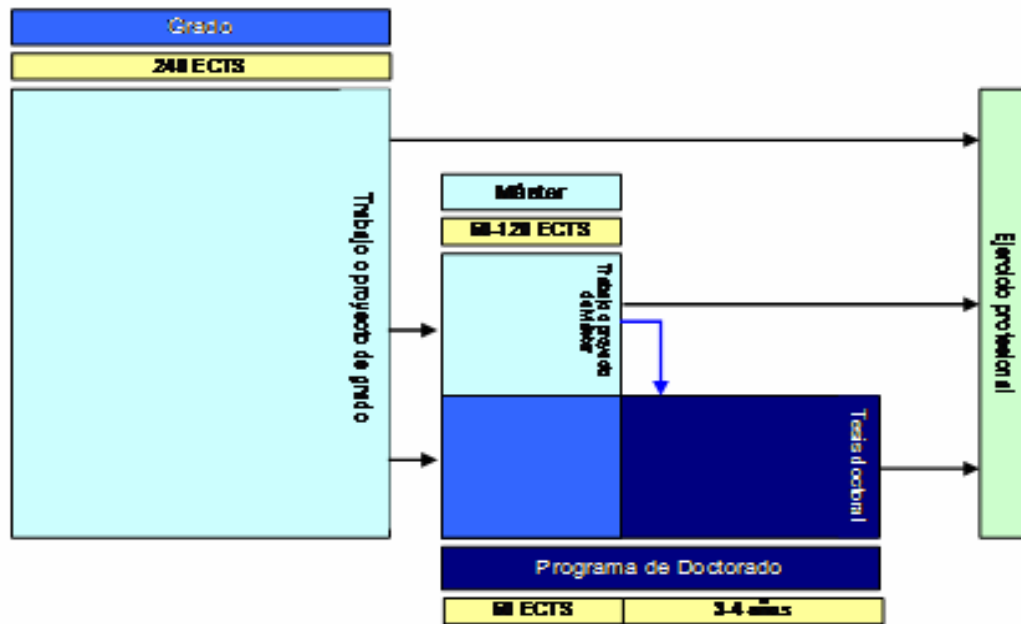
CAMBIOS EN EL ENFOQUE (I)

ANTERIOR	ACTUAL
Catálogo de títulos	Oferta abierta
Rigidez	Flexibilidad
Homologación	Verificación + Acreditación
Escasa movilidad	Estudios comparables + Mayor facilidad reconocimiento títulos en UE
Centrado enseñanza	Centrado aprendizaje

CAMBIOS EN EL ENFOQUE (II)

ANTERIOR	ACTUAL
Menos Información	Transparencia – difusión resultados
Movilidad - ERASMUS	Marco que potencia la movilidad – atraer estudiantes
Considera la práctica profesional	Orientado a la práctica profesional (competencias)
Foco: rendimiento académico	Empleabilidad: ampliado a conocimientos y destrezas – resultado del aprendizaje (sabe, comprende y hace)
Directrices del Plan de estudios buscan una determinada formación.	Se detecta necesidad de unas determinadas competencias y se diseña el Plan de Estudios

RD 1393/2007 (I)



RD 1393/2007 (II)

- La nueva redacción de la LOU, elimina el Catálogo de Títulos
- No habrá un Título que se imparta en varias Universidades, cada Título **T** de la Universidad **U** será único
- Se pretende la **comparabilidad** dentro de la **diversidad**, con regulación mínima (que proporcione lenguaje común)
- **Autonomía y visión de oportunidad** (cada **U** establecerá sus propias reglas de organización para llevar a cabo el diseño y la implantación)
- **Ciclos de evaluación y revisión** (mayor responsabilidad de las Universidades)

RD 1393/2007 (III)

- No es una reforma de los actuales planes de estudios; es un **diseño de nuevos Títulos**.
- Los Títulos surgen en función de la **necesidad** de unas determinadas **competencias** de los titulados (la docencia y su evaluación deberán orientarse a la consecución de esas competencias).
- **Transparencia**: El estudiante debe tener información sobre los procesos y resultados de la Titulación.
- Justificar **adecuación** Plan Estudios al ejercicio profesional - profesiones reguladas-.
- Procedimiento de **acogida** al estudiante.

EEES



GRADO

MASTER

PLAN ESTUDIOS

Verificación

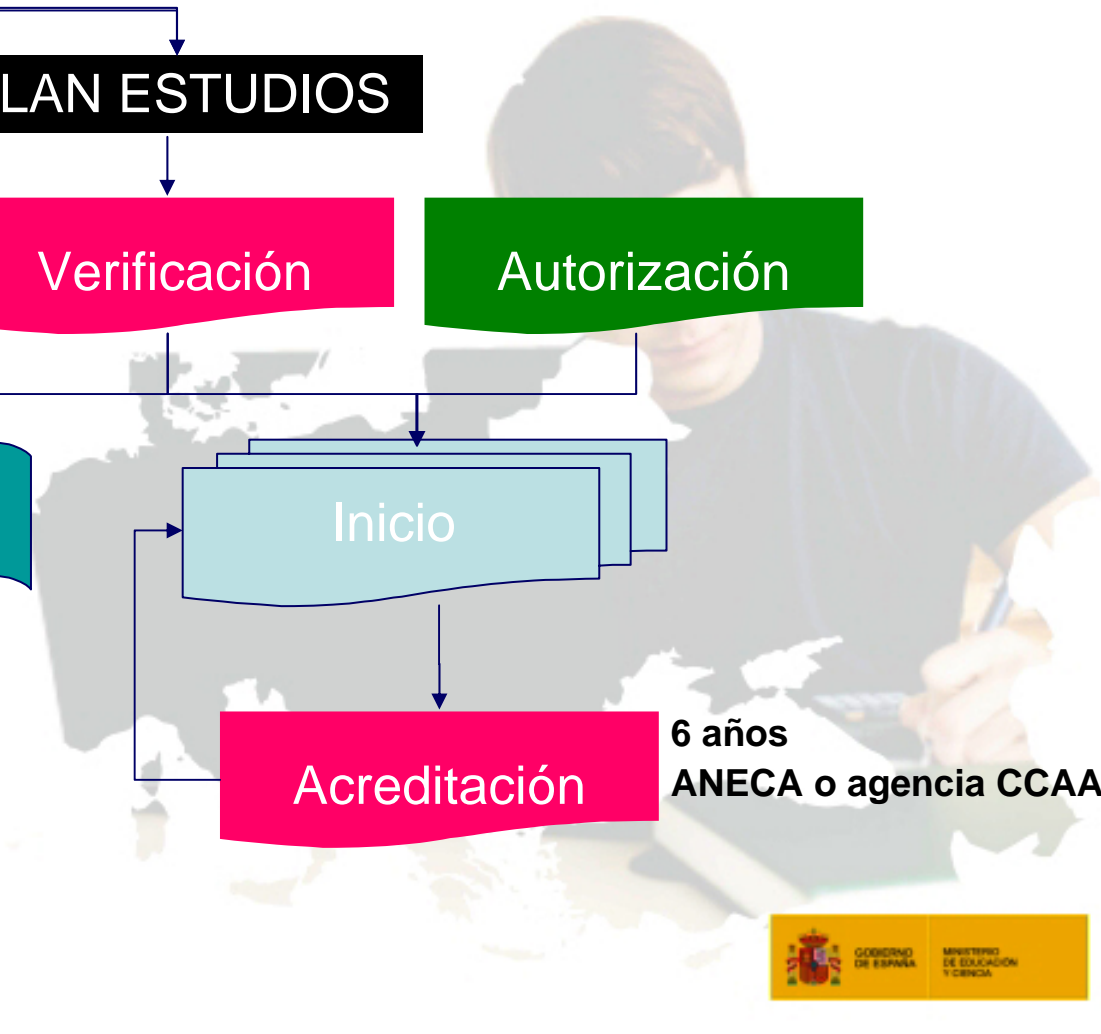
Autorización

RUCT

Inicio

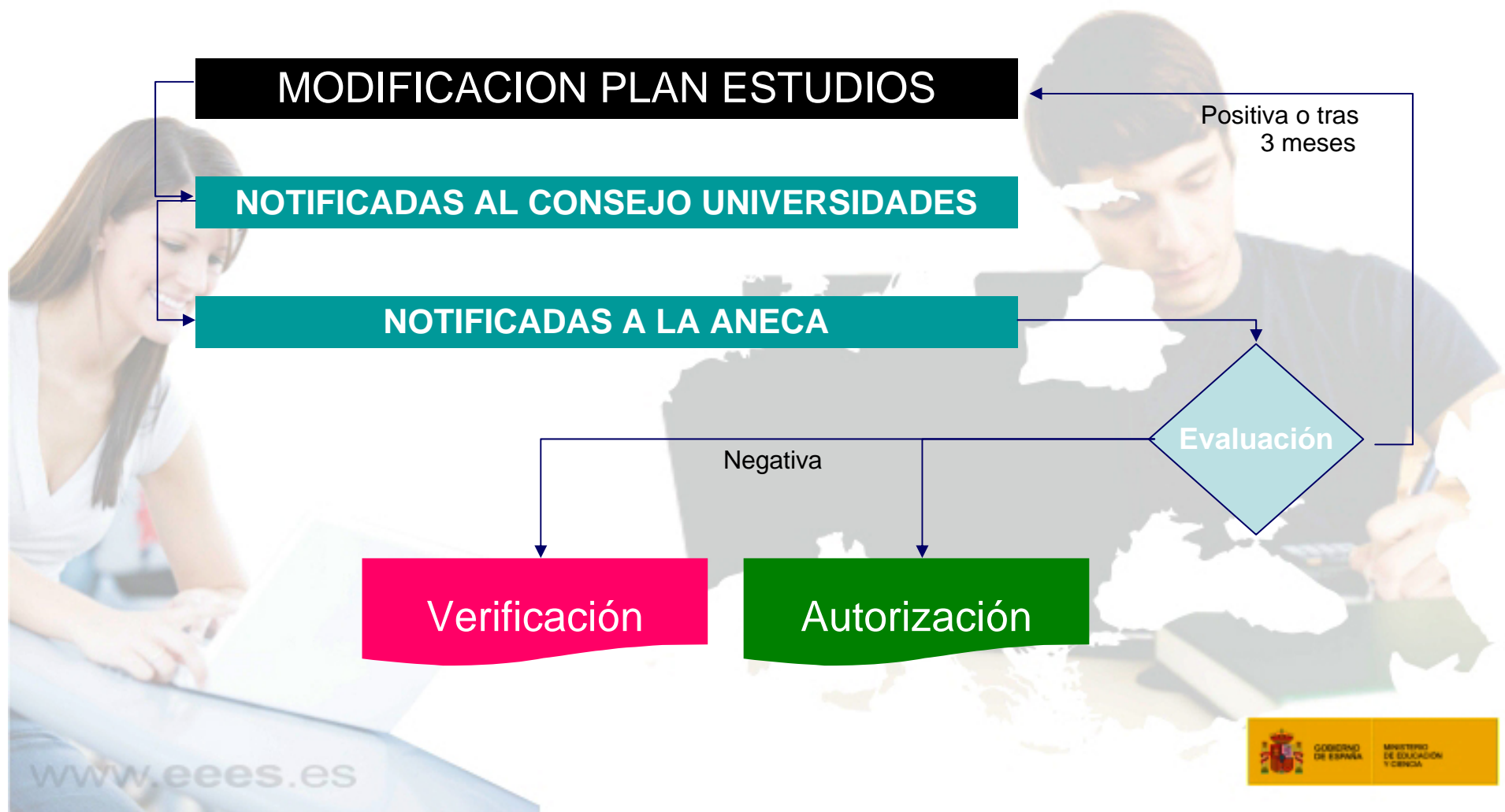
Acreditación

6 años
ANECA o agencia CCAA



E.E.E.S

RD 1393/2007 (V)



RD 1393/2007 (VI)

- Calificaciones de grado y master: NUMÉRICAS.
- **Calificación** del doctorado: escala No apto - Sobresaliente.
- Normativa pública sobre **reconocimiento** (*cómputo a efectos de la obtención de un título oficial de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales*) y **transferencia** (*inclusión en los documentos oficiales de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial*).
- **Suplemento** Europeo al Título (SET).
- **Precios Públicos** fijados por las CCAA dentro de los límites Conferencia General Política Universitaria.

ENSEÑANZAS DE GRADO

■ Graduado/a en T por la Universidad U

- En el SET se indicará la rama de conocimiento

■ 240 créditos ECTS (incluye todas las actividades)

- 60 créditos ECTS (mín.) de formación básica, 36 vinculados a las materias de la rama (anexo II), en asignaturas de 6 cr. o más, ofertadas en la primera mitad.
- 60 créditos ECTS. (máximo) de prácticas externas
- Concluirán con la elaboración y defensa de TFG, entre 6 y 30 créditos ECTS. Evaluación competencias asociadas a T
- Otras actividades universitarias, 6 créditos ECTS. (max.)
- En el caso de títulos que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas se debe, además de cumplir la normativa dictada por el Gobierno, o en su caso la Disposición Transitoria 4ª del RD 1393/2007, incluir la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión.

ENSEÑANZAS DE MASTER

Máster Universitario en **T** por la Universidad **U**

Entre 60 y 120 créditos ECTS (incluye todas las actividades)

- Concluirán con la elaboración y defensa de TFM, entre 6 y 30 créditos ECTS.

Acceden quienes posean **T** oficial, titulados en otros países sin necesidad homologación si acreditan nivel de formación suficiente. Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Ing Técnicos.

Admisión: la Universidad podrá definir para cada **T** complementos de formación en función de la formación acreditada por cada estudiante.

ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

Doctor/a por la Universidad **U**

Incluye periodo de **formación** y periodo de **investigación**, éste último con elaboración y defensa de la correspondiente Tesis Doctoral.

Distintas posibilidades de acceso:

- Al periodo de **formación**: igual que al Máster.
- Al periodo de **investigación**:
 - Máster Universitario o similar en España, UE u otros países.
 - 60 créditos ECTS de un mismo Máster Universitario o de varios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.
 - Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos ECTS.

CÓMO AFECTA A LOS ACTUALES ESTUDIANTES Y TITULADOS

- Los **actuales estudiantes** tienen derecho a continuar por el régimen por el que iniciaron sus estudios, aunque **pueden optar** voluntariamente por incorporarse al nuevo título.
- Los **actuales titulados** conservan todos los derechos académicos y profesionales.
- **Pueden optar a continuar sus estudios** realizando un máster y el doctorado.

VERIFICACIÓN (ANEXO I)

1. Descripción del título
2. Justificación
3. Objetivos
4. Acceso y admisión de estudiantes
5. Planificación de las enseñanzas
6. Personal académico
7. Recursos materiales y servicios
8. Resultados previstos
9. Sistema de garantía de calidad
10. Calendario de implantación